



# CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

AÑO 1994

## ORDEN DEL DIA N° 16 (TEXTO CONSTITUCIONAL)

Impreso el día 19 de agosto de 1994

### SUMARIO

#### COMISION DE REDACCION

Dictamen por el que se considera la unificación de mandatos prevista en el temario del artículo 42 del Reglamento de esta Honorable Convención.

Dictamen de comisión

*Honorable Convención:*

Vuestra Comisión de Redacción ha considerado la unificación de mandatos prevista en el temario del artículo 42 del Reglamento de esta Honorable Convención; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante os aconseja la siguiente redacción:

*La Convención Nacional Constituyente*

SANCIONA:

Cláusula transitoria:

El mandato del presidente de la Nación que asuma su cargo el 8 de julio de 1995, se extinguirá el 9 de diciembre de 1999.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 1994.

*Carlos Corach. — Antonio M. Hernández.  
— Juan C. Hitters. — Enrique Paixao. —  
Ester A. Schiavoni. — Cristina Figueroa.  
— Héctor Masnatta. — Fernando Saravia  
Toledo. — Claudia Bello. — Rafael A.  
González. — César Arias. — René S. Orsi.  
— Jorge R. Yoma. — Eduardo J. Pettigiani.  
— Juan C. Maqueda. — Guillermo  
H. De Sanctis. — Juan C. Romero. —*

*María del Pilar Kent de Saadi. — Horacio Rosatti. — Alberto García Lema. — Antonio T. Berhongaray. — Horacio Quiroga Lavié. — Graciela Bercoff. — Hilario R. Muruzábal. — Roberto A. Echenique. — Pablo J. A. Bava.*

#### INFORME

*Honorable Convención:*

Habiendo esta Comisión de Redacción estudiado todos y cada uno de los antecedentes necesarios relativos a la unificación de mandatos, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 42 del Reglamento de esta Honorable Convención.

Por estas razones y las que oportunamente se darán, aconseja la sanción del presente despacho.

*Carlos V. Corach.*

□